



DECRETO N° **2037** / 2022

ARICA, 14 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SILVA SILVA BOMEY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6381			
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA Y PAQUETERIA, SERVICIO DE FOTOCOPIA Y ESCANER			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE LOS PIÑONES 2255			
Nombre del Contribuyente	SILVA SILVA BOMEY			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	14/03/2022	Otorgación N°	8-6381	Fecha 14/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/CRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL